

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.362 / 2018.

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°6.303/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, que nombra al señor Administrador Municipal como Alcalde subrogante.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 428/2018 de fecha 10 de Octubre de 2018 emitido por el Director de Secretaría de Planificación.
- Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL: "Mejoramiento Plaza Luz Vicuña, Zapallar, Comuna Zapallar".

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL: "Mejoramiento Plaza Luz Vicuña, Zapallar, Comuna Zapallar", el que se anexa y forma parte integrante del presente decreto:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Control. Oficina de Transparencia. Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / foc.- JORGE DE LA FUENTE SEPUI Alcalde (S)